

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2020/5062 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

Edicto

Don Camilo Torres Cara, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2020, se adoptó por unanimidad de los once que componen la Corporación, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, término municipal de Cambil, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 110 del 10 de junio de 2016.

El expediente, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por periodo de mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo en horas de oficina y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no existieran alegaciones la Ordenanza se entenderá automáticamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 15 de diciembre de 2020.- El Alcalde, CAMILO TORRES CARA.